



ANUNCIO de 23 de septiembre de 2022 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Sustitución del CTIA Erías por un CT prefabricado en la alquería Las Erías, en la localidad de Pinofranqueado (Cáceres)". Término municipal: Pinofranqueado (Cáceres). Expte.: AT-9422. (2022081542)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Sustitución del CTIA Erías por un CT prefabricado en la alquería Las Erías, en la localidad de Pinofranqueado (Cáceres).
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9422.
4. Finalidad del proyecto: Sustitución del CTIA "Erías" por un nuevo CT prefabricado, para conectar en él las futuras nuevas líneas de enlace previstas, con el consecuente aumento de potencia y mejora del suministro eléctrico de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Sustitución C.T:

- Tipo: de superficie, en edificio prefabricado.
- Instalación de un transformador de 630 kVA con relación de transformación 20/0,400- 0,242 kV.
- Instalación de tres celdas de línea y una de protección telemandadas (3L+1P).

Líneas de enlace de BT:

- Instalación de dos líneas subterráneas de BT. de 0,013 km de longitud



Otras actuaciones:

- Instalación provisional de un centro de transformación integrado (CTIN) con una potencia de 630 kVA.

Emplazamiento: Alquería Las Erías de la localidad de Pinofranqueado (Cáceres).

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.

En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 23 de septiembre de 2022. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

